



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESOLUTIVA No. 005 SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**JUEVES 31 DE ENERO DE 2019**

Siendo las 09H37 del día jueves 31 de enero de 2019, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química, de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ingeniero Humberto González Gavilánez, en calidad de Decano, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Luis Calle G., Subdecano; Ing. Mario Calle, Director de Carrera; Dra. Elvia Cabrera, Vocal Docente Principal y el Ing. Marco Rosero, Vocal Docente Principal.

Actúa como Secretario el Dr. Víctor Hugo Vinuesa, Secretario Abogado.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Apelación a los resultados de la Evaluación del Desempeño Docentes

**Apelación a los resultados de la Evaluación del Desempeño Docentes**

Los miembros de Consejo Directivo consideran que previo al análisis de las solicitudes de apelación a la Evaluación docente presentadas por algunos profesores, se solicita que se dé lectura al Art.19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central y que se transcriba en el Acta el numeral 15, literal a), del Instructivo para la Aplicación del Proceso de Desempeño Docente- Periodo 2018-2018, que textualmente señala:

***"a.- Para realizar la apelación el docente debe seguir el siguiente proceso.***

***(...) 2. En el caso de no estar conforme con la evaluación del Par Académico o del Directivo, debe dirigir un oficio a Consejo Directivo de la Facultad en la que se mencione el componente o los indicadores específicos a los que apela, para ello debe argumentar y presentar las evidencias pertinentes, esto se lo debe realizar en el término de 2 días. (...)"***

Con estos antecedentes, se procede a revisar las solicitudes de apelación presentadas, que cumplan con los requisitos y justificaciones establecidos en el numeral 15, literal a), del Instructivo para la Aplicación del Proceso de Desempeño Docente-Periodo 2018-2018 y resuelve:

**1.- Solicitud del Dr. Edward Jiménez.-**

- **NEGAR** la apelación presentada por el **DR. EDWARD JIMÉNEZ** con oficio s/n de fecha 29 de enero, por cuanto no argumenta en la solicitud a qué componente o indicadores específicos apela y tampoco presenta las evidencias pertinentes, conforme lo establece el Instructivo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

2.-Solicitud del Ing. Diego Montesdeoca.-

- **NEGAR** la apelación presentada por el **ING. DIEGO MONTESDEOCA** con oficio s/n de fecha 29 de enero, por cuanto no argumenta en la solicitud a qué componente o indicadores específicos apela y tampoco presenta las evidencias pertinentes, conforme lo establece el Instructivo.

3.-Solicitud del Ing. Ricardo Narvárez Cueva.-

- **NEGAR** la apelación presentada por el **ING. RICARDO NARVÁEZ CUEVA** con oficio s/n de fecha 30 de enero, por cuanto no argumenta en la solicitud a qué componente o indicadores específicos apela y tampoco presenta las evidencias pertinentes, conforme lo establece el Instructivo.

4.- Solicitud del Dr. José Bermúdez.-

- **NEGAR** la apelación presentada por el **DR. JOSÉ BERMÚDEZ** con oficio s/n de fecha 29 de enero, por cuanto no argumenta en la solicitud a qué componente o indicadores específicos apela y tampoco presenta las evidencias pertinentes, conforme lo establece el Instructivo.

5.-Solicitud del Ing. Andrés de la Rosa.-

- **NEGAR** la apelación presentada por el **ING. ANDRÉS DE LA ROSA** con oficio ADLR-FIQ-030-2019 de fecha 30 de enero, en lo referente a la evaluación del Directivo, por cuanto la valoración establecida en los numerales 3, 4, 5 y 7, que hace referencia, han sido valorados y evaluados objetivamente y cumpliendo los parámetros establecidos en el Instructivo, razón por la cual, no justifica con evidencias, la apelación presentada.
- **ACEPTAR** la apelación presentada por el **ING. ANDRÉS DE LA ROSA** con oficio ADLR-FIQ-030-2019 de fecha 30 de enero, en lo referente a la evaluación del Par Académico y remitir la solicitud al Par Académico Evaluador, para que revise la calificación.

6.-Solicitud del Ing. Hugo Solís.-

- **NEGAR** la apelación presentada por el **ING. HUGO SOLÍS**, con oficio No. FIQ-HSO-2019-003 de fecha 29 de enero, por cuanto en las justificaciones que presenta, referente a la Evaluación Directivo, se pudo evidenciar que no asistió a reuniones de trabajo programadas, existe evidencia que no cumplió con las sugerencias y disposiciones emitidas por el Directivo, no tuvo buena disposición para realizar actividades en



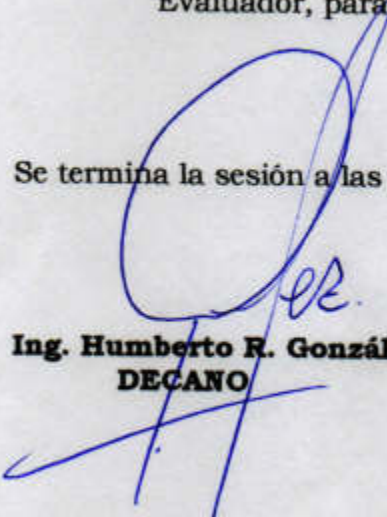
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO


equipo, no se refirió a docentes y personal administrativo de manera respetuosa; y en lo referente, a la Evaluación del Para Académico, se evidencia que no asistió a reuniones de trabajo programadas, como tampoco cumplió con actividades y resoluciones de la asignatura o área, cabe aclarar que muchos de los doctorandos que ejecutan sus estudios en el exterior, han cumplido con estas actividades.

7.-Solicitud del Ing. Marco Rosero.-

- **ACEPTAR** la apelación presentada por el **ING. MARCO ROSERO** con oficio No.001-LAB-ELE CORR-2019, de fecha 29 de enero, en lo referente a la evaluación del Par Académico y remitir la solicitud al Par Académico Evaluador, para que revise la calificación.

Se termina la sesión a las 11h10.

  
**Ing. Humberto R. González G.**  
**DECANO**

  
**Dr. Victor Hugo Vinuesa**  
**SECRETARIO ABOGADO**